



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas 1.— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas; 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 4 de febrero

Número 27

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado, a instancia de la Compañía de Jesús, provincia de Castilla, representada por el Procurador don Florentino Delgado Arija, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, e inscripción en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

«Finca sita en Burgos: Un jardín en las traseras o espalda de la casa núm. 32 de la calle de la Concepción de esta ciudad, cuyo jardín no limita con calle alguna, ni tiene número, existiendo en él varios árboles frutales; sus líneas son: una de cinco metros lindante con patio de luces de la misma casa que está situada al sur o frente por donde tiene la entrada; por su extremo, por el lado del oeste, parte otra de dieciocho metros y sesenta centímetros, lindantes con otros patios de casas pertinentes a don Antonio Martínez y don Domingo García Poveda; cuya línea está situada al oeste; desde su extremo en ángulo recto parte otra de un metro y sesenta centímetros, situada al sur, lindante con patio de la casa de don Antonio Martínez; desde su extremo vuelve en ángulo recto, otra de veinticinco metros y cincuenta y cinco centímetros, situada al oeste o izquierda entrando y lindante con patios de casas de la viuda e hijos de Abajo, de don Julián Martínez y

de don Isidro Hernanz, en cuyo extremo toca con la fachada costado del Convento de la Merced, antes del Hospital Militar; con la cual fachada linda en veintidós metros y veinte centímetros, cuya línea está situada al norte, en dicho extremo y con dirección perpendicular a la fachada de la casa que se deslinda, vuelve otra línea de siete metros y diez centímetros, que linda con jardín de la casa número once, cuya línea queda situada al este, desde el extremo de la anterior vuelve en ángulo recto y en línea de quince metros y treinta centímetros, otra paralela a la fachada principal que es su espalda, lindante con jardín de la casa número siete, y por último desde este extremo hasta unirse con el patio de luces de la casa, parte otra línea de dieciocho metros sesenta centímetros, situada al este o derecha entrando y lindando con jardín de la casa número siete.

El perímetro de este jardín consta de nueve lados y forma figura irregular comprendiendo una superficie de cuatrocientos veintiséis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Dicha finca la adquirió la parte demandante a sus propietarias, doña María Asunción González Santos, mayor de edad, asistida de su esposo don Luis Aguirre Osacar; doña María Magdalena González Santos, mayor de edad, viuda; y doña María González Santos, mayor de edad, asistida de su esposo don Rafael Ibáñez de Aldecoa Arroyo, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Ignacio Martín de los Ríos y Algualcill, el 7 de junio de 1954, al número 1.089 de su protocolo.

Que los actuales propietarios de las fincas colindantes, en la actualidad, son los siguientes: Lindero norte, edificio actual de la Policía Municipal de Burgos, calle de la Merced, y Comunidades de Propietarios o propietarios de las casas número 14, 16 y 18 de dicha calle.

Linderos sur y este: Edificios de la demandante: PP. Jesuitas (Compañía de Jesús, Provincia de Castilla). Lindero oeste: Comunidades de Propietarios o propietarios de las casas números 32 y 34 de la calle de la Concepción.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio de la presente a las personas de quienes procede la finca de autos; a los titulares registrados en cuanto al dominio de sus dos terceras partes, don Antonio Leiva Rodríguez y los esposos don Benito del Castillo Moral y doña Marcela Leiva Rodríguez; y al titular registral de la tercera parte restante, don Raimundo Carlos Gavin Leiva, cuyos domicilios de todos ellos no consta y, caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes; y a los dueños de los predios colindantes, o a sus herederos o causahabientes, y titular catastral; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a veinticuatro

de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez. José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible). 404.—2.270,00.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por don Policarpo Ayuso, Presidente Junta Asesora ganado menor de Quintanar de la Sierra.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexteantol.

Ámbito de aplicación: Término municipal de Quintanar de la Sierra.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de Icona, don Sotero Benito Martín, con residencia en Quintanar de la Sierra.

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Quintanar de la Sierra, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.—El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los

oportunos BANDOS y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 15 de enero de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial.—P. A., (ilegible).—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz. 330.—1.250,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Con la aprobación de la modificación del pliego de condiciones económico-administrativas, y en ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y previamente cumplidos los trámites reglamentarios, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este acuerdo en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las catorce horas del último día, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública de enajenación de la siguiente finca:

Una parcela de terreno en este término de San Mamés de Burgos, ubicada al pago denominado de «Eras o Nazal», en el polígono número 1, parcela 505, con una superficie de 2.130 metros cuadrados, que linda por el norte, Hros. de I. Plaza; por el sur, Evaristo Sáiz Puente; al este, Hros. de I.

Plaza y oeste, camino a Fuente Lázar:

Tipo de licitación: 125.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 3.750 pesetas, el 3 por 100.

Condiciones de venta, a perpetuidad.

La apertura de pliegos se efectuará a las catorce horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

D....., de ... años de edad, de estado, profesión, con domicilio en calle, número ... de, titular del documento N. I. núm., expedido en el ... de de 197..., manifiesta:

Que enterado debidamente del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm. ..., correspondiente al día ... de de 19..., y de todas las condiciones económicas y administrativas, para la subasta del terreno de las Eras o Nazal, de 2.130 metros cuadrados, ofrece la cantidad de pesetas, en letra), y se comprometo al cumplimiento de las mismas. Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 3.750 pesetas, como garantía provisional, y acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad.

San Mamés, a ... de de 197...
(El licitador).

San Mamés, 23 de enero de 1976.
El Alcalde, Dionisio Alvarez.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 17, de fecha 22 de enero lo siguiente: «a las doce horas del día siguiente en que cumplan veinte días hábiles a partir del día siguiente, también hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia» dicho anuncio queda corregido en este sentido y por lo tanto el aprovechamiento de resinas de los montes propiedad de este Ayuntamiento tendrán lugar el próximo día 16 de febrero de conformidad con las condiciones indicadas en dicho edicto.

Villanueva de Gumiel, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 410.—410,00

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

ASUNTO: RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan; afectadas por la ejecución del Proyecto de Autopista de Peaje BURGOS-MALZAGA.
Tramo: BURGOS-ARMINON.
Términos municipales: Castañares, Cardeñajimeno, Orbaneja, Villafra y Rubena. Quintanapalla, Monasterio y Fresno de Rodilla.

Practicada la información pública previa a la aprobación del Proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y Reglamento dictado para su aplicación de 10 de Agosto de 1877; aprobado por la superioridad dicho proyecto en fecha 22-1-76 e implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967 de 24 de Mayo; declaradas de utilidad pública las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje Burgos-Málzaga por el Decreto 1736/1974 de 30 de Mayo en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1214/1967; y adjudicados en régimen de concesión a la entidad «Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S. A.» por el citado Decreto 1736/1974; habida cuenta de que el repetido Decreto 1214/1967 señala que la ocupación de los bienes afectados por el Trazado de la Autopista, se reputará urgente a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de conformidad con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, por plazo de 15 días y hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-2 y 19-2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56-2 de su Reglamento.

La Sociedad Concesionaria «Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º C) del Decreto 1214/1967 de 24 de Mayo.

Burgos, 28 de Enero de 1976

EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL

TERMINO MUNICIPAL DE CARDEÑAJIMENO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
15.068-1	13	113	Estanislao Ruiz Monedero.— Cardenajimeno.	Valladar, Finca matriz, Hipólito Ruiz Monedero, Camino.	Labor secano 1.ª	0,0308	18	2	12,00
15.088-1	13	92	Tomás Maté. — Cardenajimeno.	María Maté Sáez, Finca matriz, Junta Vecinal Cardenajimeno, Valladar.	Labor secano 2.ª	0,0040	18	2	11,15
15.089-1	13	89	Angel Peña Andrés. — Cardenajimeno.	Laurentina Arnáiz, Lucía Calvo, Donaciano Conde Simón, Valladar.	Labor secano 2.ª	0,0143	18	2	12,00
15.089-2	13	88	Maura Duque Maté. — C/. Silverio, 1-5.º B. Burgos.	Angel Peña Andrés, Félix Alonso Duque, Donaciano Conde Simón, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0097	18	2	10,00
15.089-3	13	87	Félix Alonso Duque. — Cardenajimeno.	Lucía Calvo, Antolin Iglesias Duque, Donaciano Conde Simón, Valladar.	Labor secano 2.ª	0,0124	18	2	9,30
15.089-4	13	86	Antolin Iglesias Duque. — Cardenajimeno.	Félix Alonso, Antolin Iglesias Duque, Donaciano Conde Simón, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0090	18	2	11,00
15.089-5	13	85	Antolin Iglesias Duque. — Cardenajimeno.	Antolin Iglesias, Maura Duque Maté, Donaciano Conde Simón, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0065	18	2	11,00
15.089-6	13	84	Maura Duque Maté. — C/. Silverio, 1-5.º B. Burgos.	Antolin Iglesias, Donaciano Conde Simón, Donaciano Conde Simón, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0044	18	2	10,00
15.098-1	13	74	Ascensión Ausín Rojo. -Bda. Jan XXIII, 4-2.º. Burgos.	Antonia Andrés Duque, Camino Culebrero, Finca matriz, Feliciano Garabito.	Labor secano 2.ª	0,0261	18	2	9,30
15.098-2	13	222	Justa Conde Simón. — Cardenajimeno.	Camino Culebrero, José Gutiérrez Monedero, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0560	18	2	9,30
15.098-3	13	217	José Gutiérrez Monedero. — Cardenajimeno.	Justa Conde Simón, Hros. Francisco Hernando, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0560	18	2	10,30
15.119-1	13	719	Teodora Martinez Sedano. — Cardenajimeno.	Finca matriz, Junta Vecinal Cardenajimeno, Finca matriz, Emiliano Lázaro Ruiz.	Labor secano 1.ª	0,0070	18	2	10,30
15.145-1	13	887	Junta Vescinal Cardenajimeno. — Cardenajimeno.	Finca matriz, Río Arlanzón, Finca matriz, Ayuntamiento de Cardenajimeno.	Arboles de Ribera	0,6260	18	2	12,30
15.184-1	13	278	Pedro Lozano Hortigüela. — Cardenajimeno.	Arroyo, Finca matriz, Finca matriz, Maura Duque Maté.	Labor secano 1.ª	0,0056	18	2	11,15
15.188-1	13	228	Hros. Feliciano Contreras.— Cardenajimeno.	Cauce del Molino, Feliciano Gutiérrez, Cauce del Molino, Florentino Hernando Ruiz.	Labor secano 2.ª	0,0294	18	2	10,00
15.188-2	13	227	Feliciano Gutiérrez. — Cardenajimeno.	Hros. Feliciano Contreras, Finca matriz, Cauce del Molino, Hros. Feliciano Contreras.	Labor secano 2.ª	0,0016	18	2	10,30
15.200-1	13	260	Hros. José Palacios Ausín.— C/. Santuchu, n.º 15 Bilbao-4.	Moisés Ruiz Monedero y otros, Cauce del Molino, Finca no afectada, Angela Conde Simón.	Labor secano 1.ª	0,0030	18	2	12,00
15.215-1	13	579	Hros. Cipriana Gómez. — La Ventilla-Villayuda. Burgos.	Finca matriz, Camino, Concepción Cuevas Hernando, Finca no afectada.	Pastos	0,0035	18	2	10,00
15.221	13	571	Vda. de Gil Murga Santama-	Concepción Cuevas Hernando, Arroyo, Antonio Díez Mi-	Pastos	0,0440	18	2	11,00

15.221	13	571	Vda. de Gil Burga Santama-	Concepción Cuevas Hernando Arroyo, Antonio Díez Mi-	Pastos	0,0440	18	2	11,00
15.229-1	13	433	Junta Vecinal de Castañares. Castañares.	José Hernando Calleja, Propia finca, Eloísa Miguel Díaz, Camino del Molino.	Labor secano 2.º	0,0644	18	2	12,30
15.237-1	13	429	Hros. de Damián González.— Castañares.	Concepción Ruiz González, Lucas González Santillana, Emiliano Conde Romero, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0372	18	2	10,00
15.237-2	13	428	Lucas González Santillana.— San Medel.	Hros. Damián González, Hros. Lázaro Miguel, Emiliano Conde Romero, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0360	18	2	10,30
15.237-3	13	427	Hros. de Lázaro Miguel. — San Medel.	Lucas González Santillana, Hros. Fausto Monedero, Emilianita Conde Romero, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0264	18	2	11,15
15.237-4	13	426	Hros. Fausto Monedero. — San Medel.	Hros. Lázaro Miguel, Finca matriz, Emiliana Conde Romero, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0144	18	2	12,30
15.238	13	446	Pablo Santillana. — San Medel.	Finca matriz, Junta Administrativa de San Medel, Junta Vecinal de Cardeñajimeno, Emiliano Ortega y otro.	Labor secano 2.º	0,0525	18	2	12,30
15.239-1	13	449	Hros. Perfecto Conde. — Cardeñajimeno.	Junta Administrativa, Emiliano Conde, Finca matriz, Junta Administrativa de San Medel.	Labor secano 2.º	0,0564	18	2	9,45
15.239-2	13	450	Emiliano Conde Romero. — Cardeñajimeno.	Hros. Perfecto Conde, Hros. Fausto Monedero, Hros. Perfecto Conde Hros. Damián González y otro.	Labor secano 2.º	0,0298	18	2	9,45
15.241-1	13	448	Luisa Conde Romero.— Cardeñajimeno	Junta Administrativa de Castañares, Finca matriz, Valentina Monedero Gallo. Hros. Perfecto Conde Romero.	Labor secano 2.º	0,0754	18	2	9,45
15.244-1	13	464	Jesús Ortega Fernández. — San Medel.	Inocencia Ruiz Ortega, Finca matriz, Inocencia Ruiz Ortega, Arroyo.	Labor secano 1.º	0,0676	18	2	12,00
15.244-2	13	465	Inocencia Ruiz Ortega. — San Medel.	Elías Casado Ruiz, Finca matriz, Elías Casado Ruiz, Jesús Ortega Fernández.	Labor secano 1.º	0,0394	18	2	12,30
15.291-1	1	58	Saturnino Ortega Monedero Castañares.	Camino, Finca matriz, Finca matriz, Mariano Ortega Alcalde.	Labor secano 1.º	0,0040	18	2	11,00
15.311	13	837	Junta Vecinal de Cardeñajimeno.	Camino, Junta Vecinal de Cardeñajimeno, Junta Vecinal de Cardeñajimeno, Junta Vecinal de Cardeñajimeno.	Arbolado de Ribera	0,8435	18	2	12,30
15.791	12	296	Hros. Perfecto Conde. — Cardeñajimeno	Finca matriz, Finca matriz, Antolín Iglesias Duque, Máximo Antón Gómez	Labor secano 2.º	0,0110	18	2	9,45
15.792	12	297	Antolín Iglesias Duque. — Cardeñajimeno	Finca matriz, Finca matriz, Estanislao Ruiz Monedero, Hros Perfecto Conde.	Labor secano 2.º	0,0120	18	2	11,00
15.793	12	298	Estanislao Ruiz Monedero.— Cardeñajimeno.	Finca matriz, Finca matriz, Maura Duque Maté, Antolín Iglesias Duque.	Labor secano 2.º	0,0110	18	2	12,30
15.794	12	299	Maura Duque Maté. — C/ Silverio 1-5.º B. Burgos.	Finca matriz, Finca matriz, Celedonio Mata Alcalde, Estanislao Ruiz Monedero.	Labor secano 2.º	0,0090	18	2	10,00
15.795	12	300	Celedonio Mata Alcalde. — Garaje Hnos Mata. C/ Victoria Burgos.	Finca matriz Finca matriz, Zacarías Peña Martínez, Maura Duque Maté.	Labor secano 2.º	0,0080	18	2	11,15
15.796	12	301	Zacarías Peña Martínez. — C/ Fray Luis de León, n.º 8-2.º Madrid.	Finca matriz, Finca matriz, Sidonia Conde Sáiz, Celedonio Mata Alcalde	Labor secano 2.º	0,0150	18	2	12,00
15.797	12	302	Sidonia Conde Simón.— Cardeñajimeno.	Finca matriz Finca matriz, Cesáreo Muñoz Izquierdo, Zacarías Peña Martínez.	Labor secano 2.º	0,0250	18	2	9,30

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
15.797-1	12	303	Cesáreo Núñez Izquierdo. — Cardeñajimeno.	Finca matriz Finca matriz, Alejandro Peña Andrés, Simón Conde Simón.	Labor secano 2.º	0,0091	18	2	11,30
15.798	12	304	Alejandro Peña Andrés. — Cardeñajimeno.	Finca matriz, Finca matriz, Florentino Hernando, Cesáreo Muñoz Izquierdo.	Labor secano 2.º	0,0090	18	2	12,00
15.800	12	308	Jesús Jalón Jalón. — Hotel Rex Avda José Antonio, 43 Madrid.	Finca matriz, Florentino Hernando y otro, Hros. Perfecto Conde, Alejandro Peña Andrés.	Labor secano 2.º	0,0916	18	2	11,15
15.801	12	309	Hros. Perfecto Conde. — Cardeñajimeno.	Finca matriz, Finca matriz, Hros. José Palacios, Jesús Jalón Jalón y otro.	Labor secano 2.º	0,0170	18	2	9,45
15.802	12	310	Hros. José Palacios. — Cardeñajimeno.	Finca matriz, Finca matriz, Hros. Perfecto Conde, Hros. Perfecto Conde.	Labor secano 2.º	0,0180	18	2	11,30
15.803	12	311	Hros. Perfecto Conde. — Cardeñajimeno.	Finca matriz Finca matriz, Victoriano Vivar, Hros. José Palacios.	Labor secano 2.º	0,0175	18	2	9,45
15.804	12	312	Victoriano Vivar. — Cardeñajimeno	Finca matriz, Finca matriz, Carretera Burgos-Cardeñajimeno, Hros. Perfecto Conde.	Labor secano 2.º	0,0135	18	2	12,30
15.806	12	305	Florentino Hernando. — Cardeñajimeno.	Jesús Jalón Jalón Finca matriz, Hipólito Ruiz Monedero, Alejandro Peña Andrés.	Labor secano 2.º	0,0017	18	2	12,30
15.806-1	12	306	Hipólito Ruiz Monedero. — Cardeñajimeno.	Jesús Jalón Jalón Finca matriz, Hros. José Palacios, Florentino Hernando.	Labor secano 2.º	0,0004	18	2	13,30
15.810	13	887	Junta Vecinal de Cardeñajimeno. — Cardeñajimeno	Junta Vecinal de Cardeñajimeno, Junta Vecinal de Cardeñajimeno, Junta Vecinal de Cardeñajimeno, Junta Vecinal de Cardeñajimeno.	Arboles de Ribera	0,2270	18	2	12,30
15.811	13	837	Junta Vecinal de Cardeñajimeno. — Cardeñajimeno	Finca matriz, Río Arlanzón, Junta Vecinal de Cardeñajimeno, Junta Vecinal de Cardeñajimeno.	Arboles de Ribera	0,2025	18	2	12,30
15.900-1	12	289	Jesús Jalón Jalón. — Avda José Antonio, n.º 43. Hotel Rex Madrid	Finca matriz Zona no afectada, Máximo Antón Gómez, Diputación Provincial de Burgos	Labor secano 2.º	0,0366	18	2	11,00
15.900-2	12	295	Máximo Antón Gómez. — Cardeñajimeno.	Finca matriz Finca matriz, Hros. Perfecto Conde, Jesús Jalón Jalón.	Labor secano 2.º	0,0120	18	2	9,30
15.982	12	215	Domingo de la Peña Martínez. — Cardeñajimeno	Hros. Francisco Hernando, José Español Villasante, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0062	18	2	11,30
15.982-1	12	216	Hros. Francisco Hernando. — Cardeñajimeno	José Gutiérrez Monedero, Domingo de la Peña Hernando, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0062	18	2	11,00
15.983	12	214	José Español Villasante. — Rpte Alejandro Vadillo. — Plaza Alonso Martínez, n.º 2 Burgos	Domingo de la Peña Martínez, Hros. Justo Conde, Finca matriz, Finca matriz.	Labor secano 2.º	0,0342	18	2	10,30
15.984	12	213	Hros. de Justo Conde. — Cardeñajimeno	José Español Villasante, Jesús Jalón Jalón, Finca matriz, Finca matriz	Labor secano 2.º	0,0081	18	2	9,30
15.985	12	212	Jesús Jalón Jalón. — Avda José Antonio, n.º 43 Madrid	Hros. Justo Conde Carretera, Finca matriz, Finca matriz	Labor secano 2.º	0,0062	18	2	11,00
14.029-1	31	272	Luís González. — Rte. Ma	Hros. Santiago Gómez, Pascual González, Hros. Santiago	Labor secano 1.º	0,0042	18	2	19,15

15.985	12	212	Jesús Jalón Jalón — Avda.	Hros. Justo Conde Carretera, Finca matriz, Finca ma-	Labor secano 2.º	0,0062	18	2	19,15
14.029-1	31	372	Lucía González. — Rte. Ma- riano González. San Medel.	Hros. Santiago Gómez, Pascual González, Hros. Santiago Gómez, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0042	18	2	19,15
14.044-1	31	304	Lucas González Santillana.— San Medel.	Hros. Esteban Alonso Cuevas, Feliciano Ortega, Cañada, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0246	18	2	19,15
14.044-2	31	304	Hros. Feliciano Ortega. — San Medel.	Lucas González Santillana, Camino, Cañada, Finca ma- triz.	Labor secano 1.º	0,0077	18	2	19,15
14.077-1	31	251	Desconocido.	Hilario Pérez González, Finca matriz, Finca matriz, Ma- riano Revilla Ausín.	Labor secano 1.º	0,0080	18	2	19,15
14.083-1	—	—	I.C.O.N.A.	Finca no afectada, Cañada, Cañada, Finca no afectada.	Cañada	0,0030	18	2	19,15
14.166-1	31	428	Máxima Díez. — San Medel.	Arroyo cortado fuente Vaca, Finca matriz, Finca no afec- tada, Aniceto González Ortega.	Labor secano 1.º	0,0060	18	2	19,15
14.342-1	30	393	Emiliana Monedero Gallo. — Villafria.	Julio Renuncio Martínez, Finca no afectada, Finca ma- triz, Valladar.	Labor secano 2.º	0,0040	18	2	17,15

TERMINO MUNICIPAL DE ORBANEJA RIO PICO

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Día Mes Hora Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.							
16.004-1	—	—	Zacarías Monedero. — Vi- llafria.	Francisco Franco, T. M. Castañares, Finca matriz, Va- lladar.	Labor secano 2.º	0,0045	18	2	17,15
17.021-1	—	—	Valeriano Ibeas Ortega. — Rubena.	Valladar, Soledad, Castilla Ibeas, Finca matriz, Carrera de la Mula.	Labor secano 2.º	0,0305	18	2	17,00
17.021-2	—	—	Soledad Castilla Ibeas. — Bar Sole. Gamonal (Bur- gos).	Valeriano Ibeas Ortega, Constantino Ibeas Ortega, Finca Matriz, Carretera de la muela.	Labor secano 2.º	0,0038	18	2	16,15
17.021-3	—	—	Constantino Ibeas Ortega.— C/. Santa Clara, n.º 42-2.º (Burgo).	Soledad Castilla, Finca no afectada, Finca matriz, Carre- ra de la muela.	Labor secano 2.º	0,0010	18	2	16,30
16.143-2	—	—	Teodora Revilla. — Orbane- ja Riopico.	Arroyo, Arroyo Río Pico, Arroyo, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0523	18	2	17,15
16.165-1	7	60	Hros. Eleuteria Ibeas Garia. Orbaneja Riopico.	Serafin Gallo, Carretera local de Villafria, Casilda Revilla, Miguel Gómez Sedano.	Labor secano 1.º	0,0312	18	2	16,30
16.165-2	7	61	Miguel Gómez Sedano. — Orbaneja Riopico.	Camino, Carretera local de Villafria, Hros. Eleuterio Ibeas, Finca matriz.	Labor secano 1.º	0,0165	18	2	16,30
16.170-1	—	—	Desconocido.	Hros. Concepción Jalón Jalón, Ferrocarril minero, Finca matriz, Ferrocarril minero.	Labor secano 1.º	0,0070	—	—	—
16.198-1	—	—	Hros. Ezequiel Monedero.— Quintanilla Riopico.	Finca matriz, Hros. Secundino Sagredo Díaz, Finca ma- triz, Anselma Pérez Gallo.	Labor secano 1.º	0,0731	18	2	17,00
16.204-1	6	15	Hros. Dionisio Asenjo Lozas. C/. Marqués de Urquijo, 17 Madrid.	El mismo, Finca matriz, Finca no afectada, Hros. Dionisio Asenjo Lozas.	Labor secano 1.º	0,0270	18	2	16,00

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del Titular	L I N D E R O S	Objeto a Expropiar	Superficie a Expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
16.204-2	—	—	Florentino Alvarez Ibeas. — Quintanilla Riopico.	Valladar, Finca matriz, Ignacio Alvarez Ibeas, Hros. Dionisio Asenjo Lozas.	Labor secano 1.ª	0,0035	18	2	16,00
16.204-3	—	—	Ignacio Alvarez Ibeas. — Orbaneja Riopico.	Valladar, Finca matriz, Finca no afectada, Florentino Alvarez Ibeas.	Labor secano 1.ª	0,0008	18	2	16,00
16.236-2	—	—	Amador López Ruiz. — Orbaneja Riopico.	Arroyo Prado seco, Primitivo Ruiz Fernández, Arroyo, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0050	18	2	17,00
16.334-2	—	—	Fermín Gómez Martínez. — Orbaneja Riopico.	Finca matriz, Camino Villafra a Villalba, Serafín Gallo Arnáiz, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0040	18	2	16,30
16.236-3	—	—	Hros. Dionisio Asenjo Lozas. C/ Marqués de Urquijo, 17 Madrid-8.	Carrera de Novilla, Arroyo Prado Seco, Carrera de Novilla, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0020	18	2	16,00
16.237-1	—	—	Primitivo Ruiz Fernández. — C/ San Juan de Ortega, Capiscol. (Burgos).	Amador López Ruiz, Hros. Ezequiel Monedero, Arroyo, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0174	18	2	17,15
16.330-1	—	—	Toribio del Val. — Cardenuela Riopico.	Camino Villafra a Villalbal, Finca matriz, Finca matriz, Benito Sevilla Revilla.	Labor secano 1.ª	0,0345	18	2	17,15
16.330-2	—	—	Benito Sevilla Revilla. — Orbaneja Riopico.	Camino Villafra a Villalbal, Toribio del Val, Finca matriz, Toribio del Val.	Labor secano 1.ª	0,0040	18	2	17,15
16.334-1	—	—	Serafín Gallo Arnaiz. — Orbaneja Riopico.	Finca matriz, Camino Villafra a Villalbal, Hros. Jalón Jalón, Fermín Gómez Martínez.	Labor secano 1.ª	0,0263	18	2	16,15
16.371-1	—	—	Zacarías Monedero. — Villafra.	Finca no afectada, Adela Fernández Alcalde, Carrera de la Mula, Finca matriz.	Labor secano 1.ª	0,0150	18	2	17,15
16.426-1	—	—	Serafín Gallo. — Orbaneja Riopico.	Ferrocarril minero, Hros. Eleuterio Ibeas García y otro, Juan Ureta Ssaiz, Miguel Gómez Sedano.	Labor secano 1.ª	0,0276	18	2	16,15
16.504-1	—	—	Casilda Asenjo. — C/ Marqués de Urquijo, 17. Madrid.	Finca matriz, Carretera de Villafra a Villalbal, Finca matriz, Juan Ureta Saiz.	Labor secano 1.ª	0,0115	18	2	16,00
16.601-1	—	—	Hros. Bernardo Martínez. — Villafra.	Finca matriz, Finca matriz, Federico Rubio Menedero, Florencio García Alvarez.	Labor secano 2.ª	0,0138	18	2	17,00
16.601-2	—	—	Florencio García Alvarez. — Orbaneja Riopico.	Finca matriz, Finca matriz, Hros. de Bernardo Martínez, Benita Miguel.	Labor secano 2.ª	0,0121	18	2	16,15
16.602	5	100	Gervasio García Revilla. — Orbaneja Riopico.	Finca matriz, Camino, Hros. Constantino Gallo, Constantino Sevilla R.	Labor secano 2.ª	0,0072	18	2	16,30
16.602-1	—	—	Hros. Constantino Gallo. — Orbaneja Riopico.	Finca matriz, Camino, Angela Gallo Martínez, Gervasio García Revilla.	Labor secano 2.ª	0,0045	18	2	16,15
16.602-2	—	—	Angela Gallo Martínez. — c/. Vitoria, 184-2.º Burgos.	Finca matriz, Camino, Hros. Aquilino González, Hros. Constantino Gallo.	Labor secano 2.ª	0,0045	18	2	16,15
16.602-3	—	—	Hros. Aquilino González. — Villafra.	Finca matriz, Camino, Paulino Alcalde, Angela Gallo Martínez.	Labor secano 2.ª	0,0036	18	2	16,30
16.602-4	—	—	Paulino Alcalde. — Villafra.	Finca matriz, Camino, Daniel Martínez, Hros. Aquilino González.	Labor secano 2.ª	0,0072	18	2	16,00